



MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

LOS PRIMEROS MASONES PROCESADOS POR LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA (1743)

PROCESO CONTRA EL FRAILE JOSÉ AUGUSTO

El proceso contra el padre José Augusto constituye una de las primeras actuaciones de la Inquisición española en materia de masonería.

El 17 de julio de 1743 se presentaba ante el Tribunal de Corte de la Inquisición el padre Diego Guzmán, sacerdote de San Cayetano, para declarar que mantuvo cierta conversación con el padre José Augusto, un italiano de sesenta y cinco años que le había dicho que era «francmason» y que la masonería era «una congregación que estaba estendida en el mundo, que en ella había gentes de todas clases y aun cardenales; y que aquí en Madrid había muchos; y que el delatado era farmason y que lo que se practicaba en dicha congregación era que no se recibían mugeres de ningún estado, sino solo hombres de qualquiera estado; y que servía de ayudarse unos a otros con dinero; y que el modo o zeremonias con que se admitían en dicha congregación era dando memorial el pretendiente, el que se remitía al Secretario del Capítulo; y éste se informaba de las circunstancias del pretendiente, y según su informe se señalaba día de Junta en Capítulo, y en él le entraba el secretario, y puesto en medio le vendaba los ojos y entraban en un aposento obscuro inmediato al capítulo, y teniéndole así le votaban y admitían, y sacándole al capítulo, puesto en medio le preguntaba el Presidente que qué había visto en aquella obscuridad, y respondía el pretendiente que tres luces» (A.H.N., Inquisición, legajo 3.736, nº 149, fol. I).

Añadió que él había sido admitido en una logia de Marsella y que aquí en Madrid, donde era extranjero y no conocía a nadie, si se encontrara en alguna necesidad, saludaría a las personas haciendo ciertas señas o gestos por los que ellos se identificaban, y así sería socorrido por cualquier miembro de la congregación, que a través del saludo conocería su condición de «farmason»: «y con efecto hizo unas [acciones] que fue ponerse el vonete sobre la caveza, de donde le quitó con la mano derecha, vajándole con toda arrogancia todo lo que descende el brazo, y le puso después en la caveza, y la mano derecha sobre el corazón haciendo como un compás; y después, levantando un poco el havito, puso los pies como una esquadra de albañil».

Varios religiosos con los que el italiano había intimado, confirmaron la declaración de fray Diego y añadieron que el delatado había afirmado que en la congregación de francmasones «solo entraban hombres grandes, cavalleros, duques y cardenales... y que el serenísimo señor infante don Phelipe y el nuncio que está en esta corte son también farmasones... y que había oído ser francmasones el rey de Inglaterra, como imbentor de esta secta, y el de Prussia».

Según el delatado, la masonería «se reducía a considerar al hombre *secundum se*, en su ser natural, y a que sólo era hombre, sin respeto a que fuese Papa, Rey, sacerdote, religioso ni de otro estado, ni oficio, porque una vez que fuese francmason, aunque fuera

monarca, dava la mano a un albañil, porque eran todos iguales en cuanto hombres, y que en prueba de esto el Duque de Baviera le había al reo servido en la mesa quando entró francmasón (y no le dijo dónde entró)».

Cuando se le recordaba que el Papa había prohibido formar parte de dichas congregaciones, alegaba que los asuntos de la masonería nada tenían que ver con la religión: "Sosiéguese Vm., que esta congregación no tiene conexión alguna con las cosas pertenecientes a la Religión ...».

El padre José Augusto fue detenido en El Puerto de Santa María, y llevado a las cárceles de la Inquisición de Sevilla y condenado a la pena de abjuración *de vehementi*.

Fuente: Enrique Gacto, "La inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII", en Homenaje al profesor Alfonso García- Gallo, Madrid, 1996, tomo II, vol. 1º, pp. 121-144.



Tribunal del Santo Oficio. Óleo de Goya, 1815-1819 en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid

PROCESO CONTRA JUAN BAUTISTA MASUCO

El 18 de octubre de 1745 Carlos Francisco Baldeni, comerciante genovés residente en Cádiz, socio de otros dos compatriotas, Juan Bautista Masuco y Juan Lucas Segni; compareció voluntariamente ante el comisario de Cádiz para acusarse de que tanto él como sus compañeros pertenecían a la francmasonería (A.H.N., Inquisición, legajo 3.736, nº 194, fols. 1 y ss.), dando detalles sobre los orígenes de la masonería, la elevada extracción social de sus miembros, las ceremonias de ingreso, sus modos de reconocerse y comunicarse, etc. Añadió que en una logia de Marsella «... se juntaron los hermanos de la congregación, tomó el maestro de ella un compás de plata y un martillo de lo mismo, que puso el compás con las puntas al pecho e hizo ademán de clavarle con el martillo estando el reo con la rodilla izquierda desnuda, y un zapato medio puesto. Que le recibieron el juramento acostumbrado, sin que expresase al declarante lo que contenía, aunque le parece al testigo sería de guardar secreto. Que le dieron un delantal de piel blanca riveteado con cinta azul, dos pares de guantes de la misma piel, unos para hombre y otros de muger, para que estos dicesse a la que más estimasse; un libro de constituciones en estampa, firmado y rubricado por su canciller, que esta rúbrica era precisa para que se conociessen los verdaderos libros. Que dicha función de juramento se finalizó con un grande convite que tubieron los hermanos cantando varias coplas amatorias. Que a pocos días después enseñó el reo al testigo el delantal, guantes y libro en francés, que se reducía a referir las antigüedades de la congregación y los grandes hombres que avían sido hermanos, pues era hermandad mui antigua y noble que descendía de Noé ...». Relató cómo paseando por el puerto, al ver a un grupo de oficiales, hizo una señal solo conocida por los masones, de modo que uno de dichos oficiales se vino, le abrazó y le invitó a cenar con su familia sin averse visto jamás y que "Que aviendo el reo escrito al marqués de Scoti con una señal o señales de la congregación, le respondió el marqués tratándole de hermano». Entre las señales o toques, «que al tiempo de darse la mano se aprietan un hermano a otro con el dedo pulgar. Que después que beben dan con el vaso tres golpes sobre la mesa».

Decretada en noviembre de 1747 la prisión para Juan Bautista Massuco, no se pudo llevar a cabo por haber embarcado secretamente hacia Liorno. Por su parte, la causa contra Segni fue suspendida por falta de pruebas (A.H.N., Inquisición, legajo 3.734, nº 187). Sabemos que Massuco se había delatado voluntariamente en Roma y en Liorna como masón, y de que, tras abjurar de levi, había sido absuelto. Con ello, intentaba preparar su vuelta a Cádiz. Fue en vano dado que la Inquisición de Cádiz le condujo directamente a las cárceles secretas para sacarle toda la información posible sobre la Orden francmasónica.

En sucesivas audiencias, Massuco fue declarando con minuciosidad todo cuanto sabía de la Orden. Confesó que había sido recibido como masón en Marsella el año 1743 en una solemne ceremonia de ingreso en la que se «le dixo se quitara la casaca, la peluca, el corvatín, las evillas, la espada, y quanto traxesse de metal hasta el dinero. Hízole descubrir la rodilla derecha y que el brazo izquierdo sacasse desnudo por la avertura de delante de la camisa; despues le pidió un pañuelo con que le vendó los ojos, tomóle por la mano y le conduxo a una puerta cerrada en donde llamó con tres golpes; respondieron dentro: "¿quién es? y qué quería", y el conductor dixo: "Es don Juan Baptista Massuco, que viene a suplicar ser admitido en la hermandad de los francmasones". Haviendo entrado dentro, Mons. Poitier le preguntó al reo qué quería y él, prevenido de la respuesta, dixo que suplicaba ser admitido en la hermandad de los francmasones; díxole más Poitier: si venía de su espontánea voluntad, a que respondió que sí. Con esto le quitaron el pañuelo con que estaba vendado, y se vió en medio de la sala al pie de una pintura echa en el suelo con hiesso, en forma de cuadro, cuyas figuras delineó el reo en un pliego de papel que se le entregó. En las esquinas de este quadro ardía una vela, y le hizieron arrodillar con la rodilla que se había descubierto, sobre una esquadra en que pusieron gran cuidado. A la cabeza del quadro estaba sentado Mons. Poitier, y assí él como los otros tenían puestos unos delantales blancos de pellejo, y cintas de color celeste sobre los hombros, que llevaban pendiente una esquadra de plata, y M. Poitier tenía una como paletilla de albañil ... Mons. Poitier le puso un compás avierto en la mano izquierda, mandando lo tuviesse la una punta firme y puesta sobre el lado del corazón, y estando Poitier en acción como de dar golpe sobre la punta del compás con un martillo, hizo que el reo pusiesse la mano derecha sobre un libro que le pareció ser del Oficio de la Virgen, y al fin de él vió el reo estaba el Evangelio de San Juan, sobre el qual teniendo la mano, dixo el reo: «yo, Juan Baptista Massuco juro sobre este Evangelio de no decir ni propalar a nadie lo que he visto, ni lo que se me dixere en adelante, y más bien quiero que mi voca se tuerza de un lado, que sea mi lengua sacada de la voca y comida de los perros, mis ojos sacados y echados a la mar, mi cuerpo quemado y esparcidas las cenizas al aire. Y assí vuelvo a jurar...».

Después de haber pronunciado el juramento le hicieron diferentes recomendaciones, entre ellas «que si alguno que no fuesse francmasón le preguntase por sus constituciones, dijesse que solo podía decir que no había en ellas nada contra Dios, contra las buenas costumbres, contra el Príncipe ni el Papa ... ».

En la segunda audiencia, prosiguiendo su confesión, dixo que le abrazaron los tres concluido el juramento y le dieron un delantal de pellejo blanco, dos pares de guantes, uno de hombre y otro de muger, advirtiéndole que podía regalarle a la que fuese de su maior estimación, le encargaron mucho callasse el modo con que había sido recibido, y le pidieron seis u ocho luises de oro, cuyo caudal dixeron servía para socorrer a algún hermano necesitado. Mons. Poitier le mostró en un estuche diferentes instrumentos, como compás, nivel, esquadra, martillo, etcétera, para que el reo se mandasse hazer otro semejante.

Después le enseñó las acciones y señas para ser conocido y conocer a los hermanos en esta forma: la 1ª, ponerse la mano derecha abierta abrazando el cuello por la parte anterior, y después dexándola caer como desplomada aliado derecho. La 2ª, hazer con los dedos grueso y índice la figura de la esquadra. Otra, poner los dos brazos arqueados sobre los huessos de la cintura, o como vulgarmente se dize, de jarrilla. Otra, tener el sombrero o pañuelo pendiente de la mano derecha que se venga a caer sobre la rodilla. Y la última, dar

tres golpes sobre la caja de tabaco, o alguna otra cosa. Y que si echa alguna de estas señas le correspondiese algún sugeto con quien se encontrase, le había de tomar de la mano derecha apretándole con el dedo grueso al nudo superior del tal sugeto, y que mutuamente se preguntassen si eran francmasones, a que debían responder con estas precisas palabras: "Soi conocido por tal por mis hermanos y compañeros".

Y preguntándose más, qué significa la seña de apretarse los nudos de los dedos, devían responder "que una palabra", y entonces había de decir el uno al otro: "Comience VM. que yo prosiguiré". Si se apretare el nudo del dedo índice, la palabra será Joachin; si se apretare el nudo del dedo de en medio, la palabra será Boaz: Y uno empezará por la primera letra según el nudo apretado y el otro prosiguirá alternando en pronunciar letras hasta concluir la palabra, repitiéndola ambos entera. Después de esto, que se habían de besar tres veces en la boca.

Previniéndole más: que si en alguna ocasión le preguntasen el dinero que tenía quando fue recibido, debía decir que no tenía ninguna suerte de metal. Que si le preguntasen qué cosa vió en la misma ocasión, había de decir: "Ví cosas que no comprendí". Si le preguntasen en qué parte del mundo estaba la principal Logia de los francmasones, respondiese "sobre la faz de la tierra en todas las partes del mundo, en lo más alto de un monte, en el valle más bajo, adonde jamás muger había penetrado ni gallo había cantado". Que si le preguntaban quantas Lonjas había, había de decir: "Tres. La francesa, que se compone de muchas. La escocesa, que se compone de tres. Y la inglesa de cinco".

Que hablando con hermanos nombrasse al Gran Maestre con el nombre de Venerable. Que hablando de personas que no fuessen francmasones debía decir: "dize el Mundo, dize el Vulgo, dizen los profanos". Que hablando o escribiendo a francmasones, no había de usar de otro nombre que el de hermano. Que en la rúbrica de las firmas había de figurar un instrumento mathemático, como compás, esquadra, etcétera. Que acabando de beber había de dar tres golpes con el vaso».

El acusado «Partióse de Marsella para Tolón en el siguiente día, y habiendo desembarcado allí, fué al lugar más público de la ciudad, y empezó a hazer las señas que había aprehendido, y a poco rato le correspondió un theniente y llegándose a él le preguntó si era francmasón, el qual le respondió "soi conocido por tal por mis hermanos", y prosiguieron ambos haziéndose las preguntas y señas que había aprehendido en Marsella. Este theniente le dió a conocer a otro hermano, oficial de marina en servicio de Francia, a quien llamaban el Varón Melezva...».

Declaró también sobre la jerarquización de los profesos en grados y sobre la moralidad objetiva del mensaje masónico y de la honradez que se exigía a sus miembros... Que a todos los hermanos, aunque fuessen pobres, tratasse como si verdaderamente fuessen hermanos, favoreciendo y socorriéndoles como principal encargo de la Hermandad. Que también lo era portarse en adelante como hombre de bien, guardándose de cometer acciones vajas ...».

Fuente: Enrique Gacto, "La inquisición de Sevilla y la masonería en el siglo XVIII", en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo II, vol. 1º, pp. 121-144.